



Proceso:	DISMINUCION C.A. - SEGUIDO
Demandante	WILSON GREGORIO PERALTA PADILLA
Demandado:	LESBY ROSALBA CARROLL PEREZ
Radicación	08758 31 84 001 2019 00488 00

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho proceso que se encuentra para su estudio y se surta el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

Soledad, 27 de octubre de 2021

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

El presente asunto corresponde a una demanda de Disminución de Cuota de Alimentos, promovida mediante apoderada judicial por el señor WILSON GREGORIO PERALTA PADILLA en el que solicita se le disminuya la cuota a su representado a favor de LESBY ROSALBA CARROLL PEREZ en virtud de problemas económicos.

Al respecto, se tiene que en efecto esta judicatura en providencia del 06 de septiembre de 2019 fijó **alimentos en forma provisional** a favor de la señora LESBY ROSALBA CARROLL PEREZ en cuantía del 30% de los ingresos del extremo pasivo, ahora bien y como toda vez que la fijación efectuada por esta autoridad administrativa y al ser esta provisional no tiene la entidad suficiente para modificar ya que no corresponde a una cuota definitiva y como quiera que en el presente asunto no se ha culminado con las etapas procesales correspondiente y en su defecto, emitido sentencia de fondo, siendo este un documento indispensable por tratarse de aquel en el cual se determina la obligación alimentaria respecto de la cual se pretende obtener la disminución, razones por las cuales no es dable para este despacho acceder a lo pretendido por el demandante.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO**

RESUELVE:

Único: No acceder a la solicitud presentada por el extremo pasivo, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 19 de noviembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 165 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ